



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL  
REGIONAL PASTO GRANDE



ACTA N° 013-2024-GRM-PERPG-CD  
SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Moquegua, siendo las 15:00 horas del día jueves 25 de abril del 2024, reunidos en el auditorio del PERPG, los miembros integrantes del Consejo Directivo del PERPG, en mérito a la convocatoria efectuada con OFICIO CIRCULAR N° 0013-2024-GRM-PERPG-CD-ST.

De acuerdo a lo regulado en el Título II del Capítulo I, artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Manual de Organización y Funciones del PERPG sobre el Consejo Directivo, referido a las funciones de los directores y presidente, así como lo señalado en el Título III, Capítulo 1, artículos 13°, 14° y 15° del Reglamento interno del Consejo Directivo del PERPG, de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, asistencias y Quorum.

**PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** Previo saludo, procede dar inicio a la presente sesión ordinaria de Consejo Directivo, con la verificación del quorum correspondiente a fin de estar conforme al RICD y MOF de la entidad.

**VERIFICACIÓN DE QUORUM**

MIEMBROS ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA	
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO (GOBERNADORA GORE MOQ.)	Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala
VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO	Asís. Soc. María Cristala Constantinides Rosado
DIRECTOR (REP.DREA MOQ)	Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio
DIRECTOR (REP.JUNTA DE USUARIOS)	Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza
DIRECTOR (REP. MIDAGRI)	Ing. Jaime Alberto Iglesias Salas
DIRECTOR (REP. MIDAGRI)	Ing. Delfo Herbert Cuayla Maquera
SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DIRECTIVO	Ing. Franz Diego Flores Flores

**AGENDA:**

- 1. INFORME DE LA GERENTE EJECUTIVA DEL FONDO DE DESARROLLO MOQUEGUA, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL Y/O AVANCES REALIZADOS EN LA PLANTA DE BOMBEO CHILOTA - CHINCUNE - (ACUERDO N°23 DE LA MESA DE DIALOGO COMPROMISOS DE LA EMPRESA ANGLO AMERICAN QUELLAVECO)**

**PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** Habiendo verificado el quorum correspondiente con la presencia de los miembros del Consejo Directivo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, así como a los funcionarios y trabajadores que se encuentran en la sesión, se corrobora el quorum legal necesario para continuar, por lo tanto, será válido los acuerdos que se tomen, por lo que se procede inmediatamente con el desarrollo de la estación de orden del día.

**I. ORDEN DEL DÍA:**

- 1. INFORME DE LA GERENTE EJECUTIVA DEL FONDO DE DESARROLLO MOQUEGUA, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL Y/O AVANCES REALIZADOS EN LA PLANTA DE BOMBEO CHILOTA - CHINCUNE - (ACUERDO N°23 DE LA MESA DE DIALOGO COMPROMISOS DE LA EMPRESA ANGLO AMERICAN QUELLAVECO)**

**PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** Procede a continuar con la presente sesión de Directorio, y concede la palabra al secretario Técnico - Ing. Franz Diego Flores Flores.

**SECRETARIO TÉCNICO - Ing. Franz Diego Flores Flores:** Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, procede a informar que se cursó a la Abog. Rosmary Silva Acevedo - Gerenta del Fondo de Desarrollo Moquegua, el oficio N° 505-2024-GRM/PERPG, para que venga a informar al pleno el estado situacional del componente "Sistema de bombeo - Línea de Impulsión y Sistema de Almacenamiento Chilota Chincune".

**ACTA N° 013-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado:** Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, señala que, para agilizar el tema, los pedidos se realicen luego de terminar la exposición de la Gerenta Fondo de Desarrollo Moquegua, de acuerdo a la programación en el primer punto de la agenda.

**PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** Procede a conceder la palabra a la Abog. Rossmary Silva Acevedo - Gerenta del Fondo de Desarrollo Moquegua.

**Abog. Rossmary Silva Acevedo - Gerente del Fondo de Desarrollo Moquegua:** Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, agradece la invitación para la participación de sesión de directorio del PERPG.

Acto seguido, por medio de la Gobernadora - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala, solicita conceder la palabra a la Arq. Gina Valdivia Velez - Supervisora Técnica de Fondo de Desarrollo Moquegua, para que pueda informar al pleno el estado situacional del componente Sistema de bombeo - Línea de Impulsión y Sistema de Almacenamiento Chilota Chincune.

**Arq. Gina Valdivia Velez - Supervisora Técnica del Fondo de Desarrollo Moquegua:** Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, procede a poner en conocimiento al pleno que, en la última oportunidad que se presentó al pleno, se informó que se había encargado a la empresa Consultora Stantec, el desarrollo de ingeniería de detalle para poder hacer las mejoras y la implementación de lo necesario para garantizar el reinicio de las pruebas hidráulicas y puesta en marcha de proyecto, de acuerdo al contrato de consultoría, el 25 de marzo se generó el diseño de toda la ingeniería del tramo, toda la relación de la parte hidráulica, evaluación mecánica, parte estructural y finalmente el tema de todo lo nuevo que se debe implementar respecto a la reparación del sistema.

Acto seguido, a través del proyector del auditorio del PERPG, muestra al pleno las tuberías de Manifold del sistema de bombeo Sm1, Sm2, Sm3, Sm4, Sm5, que son los soportes de la tubería de Manifold de diámetro de 24 pulgadas, estos soportes anteriormente fallaron en la prueba cuando se activó en la operación de la cuarta bomba, de la evaluación se concluye que los soportes deben ser reemplazados por soportes metálicos, propuesta presentada por la Consultora Stantec, implementado la adquisición y fabricación de los soportes metálicos del Manifold, así como, la junta de expansión que está entre el motor de las bombas y las tuberías de 8 pulgadas, incorporando una línea de alivio al sistema de Manifold existente, en la tubería de 24 pulgadas se realizará un acople para una tubería que va a conectar con una válvula anticipadora de onda, que no estaba considerada en el proyecto original, pero que fue sugerido por parte del consultor como mejora, dentro del proceso de cronograma solicito la adquisición de la válvula anticipadora de onda y se ha iniciado con la compra de la misma, llegando a finales de junio, asimismo, se ha comprometido el servicio para que se fabrique todo lo que conlleva la válvula anticipadora de ondas, en las tuberías de 12 pulgadas se incorporó un sistema de medición adicional, un manómetro para poder controlar la presión y el caudal que imprime cada una de las bombas, en las mejoras se está considerando un manómetro de salida en los 05 canales de las 5 bombas.

Seguidamente, explica al pleno el detalle del acople de tuberías, válvula anticipadora de onda, la misma que van a descargar la poza de bombeo. De acuerdo a la evaluación hidráulica la tubería podría absorber las presiones que se generen ante un evento de un golpe de ariete, que es generado cuando ocurre un apagado súbito de la energía y el agua que está en la tubería retorna a la sala de bombeo, con la válvula que se piensa incorporar, podría liberar de manera rápida, un aproximado de 20 segundos, lo que demora para que se aperture y libere el agua, evitando que afecte el sistema de bombeo de la estructura de la bomba de agua, que podría brotar en sentido inverso si la presión es muy grande.

Menciona que, cuando se realizaron las pruebas se pudo garantizar en el sistema de la línea de impulsión todo lo que es la línea de transmisión, el sistema hidráulico, así como el sistema eléctrico están operativos, en lo que corresponde a las obras mecánicas., el consultor ha diseñado un nuevo soporte mecánico el mismo que estará anclado con 32 pernos en la loza de concreto de la poza de bombeo, sobre esta poza se tiene una loza armada de 55 cm y cada perno de anclaje tiene la profundidad de 499 milímetros, para poder hacer los trabajos se consideró la perforación, suministro e instalación de anclajes, suministro e instalación de 6 soportes metálicos, suministro e instalación de indicadores de presión, conexión de la válvula anticipadora de onda para el Manifold, suministro e instalación de pernos de anclaje de soporte viga T1-T2 y anclaje T1, suministro e instalación de soportes viga T1-T2

**ACTA N° 013-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN ORDINARIA**

y anclaje T1, suministro e instalación de conexión de la válvula anticipadora para el Manifold y el montaje del Manifold una vez que se realice todo el montaje de los soportes.

A continuación señala que todas las obras civiles que se han considerado en el expediente, en las cuales están las demoliciones de concreto, la ubicación de los soportes metálicos va a ser en la misma ubicación de los soportes de concreto existente, entonces para poder hacerlo, tenemos que demoler, luego se tiene que hacer un repicado superficial, para hacer previamente el anclaje, se va a tener que hacer una reparación de las losas y de los bloques de concreto, la perforación, suministro e instalaciones, anclajes y también algo nuevo que no tenía el proyecto, es un muro de protección de tableros eléctricos, entre la sala de bombeo y la sala eléctrica, no existe ningún muro, entonces para poder garantizar e impermeabilizar la sala eléctrica, se va incorporar un muro de ladrillo que va proteger frente a cualquier situación del agua en la sala de bombeo que pueda afectar el equipamiento eléctrico.

Cy  
p  
Seguidamente se muestra un video, en donde se observa que el día de hoy un grupo de trabajo de la empresa Efutesh, que son los especialistas de todo el sistema electromecánico, están haciendo ya el desmontaje de todos los elementos manifold, de toda la cartería, la codificación, el montaje y luego con el puente, se va izar todas estas estructuras metálicas para poder almacenar en tanto se pueda liberar todo lo que es el área donde van a ir ubicados los nuevos soportes metálicos, el día de hoy se ha iniciado con estas tareas del montaje, las mismas que de acuerdo a la programación estas culminan el día 30 y eso sería el informe que hemos presentado sobre la propuesta que ha desarrollado el consultor Estand, para hacer las mejoras que garanticen el reinicio de las pruebas y poniendo en operación todo lo que significa el sistema de bombeo.

Acto seguido, pregunta si se cuenta con la licencia para el uso de agua que requerirá las pruebas hidráulicas, en el mismo volumen que se había otorgado a través de la resolución que emitió la Autoridad Nacional del Agua - ANA en el año 2023, el cual autorizaba poder utilizar el agua del río Chilota y Vizcacha, también recursos del PERPG, en la reserva que tiene la presa Vizcachas porque el caudal de los ríos Chilota y Vizcachas no llegan al volumen de 650 litros por segundo, el caudal que usamos para las pruebas en el año 2023, fue la reserva que tiene el PERPG en la presa Vizcachas. En esta acción de reinicio de pruebas, es un compromiso del Fondo de Desarrollo culminar en el más corto plazo posible, y trasladamos al PERPG se sume al compromiso y pueda garantizar contar con la licencia que nos permita una vez culminado el proceso e inmediatamente gestionar con todos los contratistas que participan de esta nueva prueba que tiene que durar 07 días como señala el expediente técnico.

DIRECTOR - Sr. Miguel Vizcarra Saraza: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, manifiesta preocupación respecto al tema de efectuar el trabajo de la estructura y que no ha cumplido con el objetivo.

Señala que, de haber una fecha determinada, se pueda realizar con el menor tiempo posible, así como garantizar que no vuelva a suceder estos casos.

Menciona que, los señores que compraron las tierras para el cultivo, vienen solicitando el recurso hídrico para poder establecerse, pide que Fondo de Desarrollo Moquegua, cumpla y que garantice que va a trabajar al 100%, para que el agua llegue a esas zonas, y no utilizar el recurso hídrico del PERPG, por estar comprometido, el tema de la prueba es cierto se ha utilizado de pasto grande, el PERPG debe ver si contamos con el permiso para hacer las pruebas, sino por ejemplo, en el caso de los agricultores que quieren usar agua, tiene que hacer los trámites al Autoridad Local del Agua, quienes le dan una resolución administrativa con la cantidad que determina cuando se le entregue el agua a los señores que han comprado, formaran un comité de riego o la modalidad que le van a dar. El PERPG tiene que impulsar esos compromisos para que, en su momento, esto esté listo y no haya ningún problema y de ambas partes puedan trabajar y entregar las aguas para los señores que han comprado estas tierras.

El PERPG deberá impulsar los permisos para que en su momento todo esté listo, no tengan problemas y se pueda entregar el agua.

DIRECTOR - Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, pregunta a la Arq. Gina Valdivia Valdez, que precise al pleno ¿Cuándo estará al 100% operativo la planta de bombeo de Chilota Chincune?

Arq. Gina Valdivia Velez - Supervisora Técnica del Fondo de Desarrollo Moquegua: Explica que, de acuerdo con el cronograma hemos iniciado el proceso de ejecución de obras, se estima que en 120 días calendario, con la

**ACTA N° 013-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN ORDINARIA**

válvula anticipadora de ondas, asegurando las compras para el mes de junio y la importación, así como, la entrega de todos los bienes de importación de acuerdo a los plazos, deberían estar en el mes de junio, para poder instalar y garantizar el montaje para poder iniciar con las pruebas.

Considera que para el mes de julio, se tendrá concluido todo el proceso, para poder iniciar las pruebas, hacer con anticipación la invitación a todo los contratistas que participan de la puesta en marcha, así como, el compromiso con la contratista de ingenieros de toda la parte de equipamiento eléctrico que va desde la línea de transmisión hasta la subestación Chincune, el ingreso a la sala eléctrica y la puesta en marcha de todo los tableros eléctricos y panel de control, de igual manera se tendrá que convocar al subcontratista electromecánico, para comprometer su asistencia, siempre y cuando la ANA, pueda garantizar la licencia de uso del recurso hídrico, para las pruebas hidráulicas, en el mismo volumen que fue autorizada en el 2023.

g  
Menciona de contar el PERPG con la resolución, se debe comunicar al Fondo de Desarrollo Moquegua, para poder hacer la programación y convocatorias de todos los centros que participan de las pruebas del sistema Chilota Chincune.

f  
**DIRECTOR - Ing. Delfo Herbert Cuayla Maquera:** Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, Pregunta a la Gerente del Fondo de Desarrollo Moquegua, ¿qué empresa ha formulado el expediente técnico del proyecto? Y respecto a las deficiencias encontradas ¿qué acciones han tomado Fondo de Desarrollo Moquegua al respecto?

Acto seguido, pregunta que se informe ¿cuál es el presupuesto que se va a emplear, para realizar las mejoras en el proyecto?

d  
Explica que, el PERPG tiene una meta, que es entregar el recurso hídrico a Lomas de Ilo, en el mes de julio. Pide cumplir con el cronograma que indicaron y hacer un trabajo coordinado, sobre el otorgamiento de licencias y sus contratos eléctricos respectivos.

**Arq. Gina Valdivia Velez - Supervisora Técnica del Fondo de Desarrollo Moquegua:** Señala que la empresa Stantec, son quienes evaluaron el expediente y en función de la evaluación, realizaron el diseño de los nuevos soportes metálicos, para que cuando se active por la vibración del agua en la tubería, no genere falla en los elementos de concreto que existían o se traslade la vibración a los nuevos soportes metálicos y con ello garantizar que no vuelva a ocurrir la falla, asimismo, la energía que proviene de la subestación Chilota, suministrada por la empresa Anglo American Quellaveco, donde a su vez, se tiene un contrato con Red Sur, quien administra la estación Chilota, sin embargo, el costo de la energía lo asume la empresa Anglo American Quellaveco, que tiene contratado para sus operaciones.

Adicionalmente, menciona que el centro de control a pedido del PERPG, está ubicado en la bocatoma Chilota y es donde se suministra el centro de control.

**VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado:** Previo saludos a señores miembros del Consejo Directivo, manifiesta que, el tema en mención no solamente es para el PERPG, es un proyecto que viene perjudicando en lugar de ayudar, proyecto que se inicia en el 2014, iniciado con Obrainsa Astaldi y asumido por el Fondo de Desarrollo Moquegua, con una demora de 07 años, demostrando que tampoco hay capacidad en la inversión privada.

Seguidamente menciona que los problemas que se encontraron en las pruebas realizadas después de 7 años, las correcciones que se deben realizar, como va a cumplir el Gerente General del PERPG, con su compromiso de entregar el recurso hídrico a los compradores de Lomas de Ilo en el mes de julio, cuando la culpa la tiene el Fondo de Desarrollo Moquegua.

Pregunta ¿ustedes van a ser los responsables de todo el malestar que van a ocasionar en los compradores de Lomas de Ilo? Señala que, por ahorrarse S/ 2.000.000.00 soles, y no alquilar los motores, perdieron 05 años, con una empresa genera tanta plata a coste de nuestros recursos y el Fondo de Desarrollo Moquegua, que no exige a la empresa que cumpla con el proyecto.

**ACTA N° 013-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN ORDINARIA**

Pregunta ¿por qué no ayudan al pueblo de Moquegua?, si son nacientes de Moquegua, no le pusieron mayor interés y más preocupación en exigir que se realicen las pruebas y no esperar 05 años para encontrar esos errores. Desde noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo, 05 meses para encontrar solución a un problema.

Hace mención, que se había acordado mandar un documento como miembros del Consejo Directivo, de protestas a la empresa Anglo American Quellaveco y a la sede central, para informar de cómo el Fondo de Desarrollo Moquegua, viene trabajando el proyecto de Chilota - Chincune.

Pregunta ¿cuánto se ha invertido y cuesta el proyecto hasta la fecha?, el Fondo de Desarrollo Moquegua, debería centrarse en proyectos que son realmente importantes, para los proyectos de impacto económico que necesita el pueblo de Moquegua. El Fondo de Desarrollo Moquegua, debe asumir la operación y mantenimiento del proyecto, no siendo el PERPG, tenemos que vigilar si, de cómo se maneja el agua, hay un documento de compromiso por parte Anglo American Quellaveco, que van a dar 7 años de energía, este documento obra en poder del PERPG.

Así mismo, señala que Fondo de Desarrollo Moquegua, no está informando, cuánto costará todas las correcciones que deberán realizar.

Termina manifestando su malestar, de como muchos moqueguanos se ven perjudicados con un proyecto que podría ser productivo. Lamentablemente, se tuvieron empresas como Obrainsa Astaldi, que solo hicieron daño a la región de Moquegua.

**SECRETARIO TÉCNICO - Ing. Franz Diego Flores Flores:** Señala que el PERPG, realizó un diagnóstico de la línea de conducción, determinando que se debe instalar una o dos válvulas reductoras de presión en el último tramo de Lomas de Ilo, para completar la puesta en funcionamiento de la línea de conducción de Lomas de Ilo.

Acto seguido, pasa indicar sobre los lotes que se han subastado, los cuales 19 de ellos están cancelados en su totalidad, existen 12 lotes están con deuda del 40%, 1 lote libre, 1 lote cancelado que nos ha ganado laudo arbitral y dos lotes con deuda del 40% pero que nos ganaron laudos arbitrales. En los meses de abril, mayo y junio estamos culminando la delimitación y demarcación de los linderos, y estamos entregando las parcelas. Inicialmente debe haber un procedimiento de acondicionamiento y preparación del terreno, el cual queremos lograrlo desde el mes de mayo, siendo esta la programación del PERPG, que entre los meses de abril, mayo y junio debamos completar la entrega de los 19 lotes que han cancelado el 100% y que no que tienen ninguna deuda.

Adicionalmente, señala que se realizó un desembolso de aproximadamente S/. 36,000.00 soles, correspondiente a la entrega del recurso hídrico, como un avance del sistema de bombeo Chilota Chincune, para la realización de la recepción y transferencia del sistema de bombeo.

Asimismo, no se hallaron documentos que vinculen al PERPG, con la realización de actividades para el cumplimiento de los compromisos.

Tampoco, ningún rastro de algún convenio que establezca claramente las obligaciones entre el PERPG y el Fondo de Desarrollo Moquegua, y así como con la Empresa Anglo American Quellaveco, que son responsables de cumplir con el compromiso.

A continuación, señala el Compromiso N°23:

**FONDO DE DESARROLLO DE MOQUEGUA:** Se constituirá el Fondo de Desarrollo de Moquegua, asociación sin fines de lucro compuesta por las entidades representativas de la sociedad civil de Moquegua, quienes serán los beneficiarios de los gastos de responsabilidad social a ser efectuados por AAQSA y velarán por el adecuado uso de los fondos de competitividad y el desarrollo de la región Moquegua. El plan estratégico del Fondo de Desarrollo Moquegua estará enmarcado en el "Plan de Competitividad de la Región Moquegua".

La constitución del Fondo de Desarrollo de Moquegua fue materia del Acuerdo N° 1 del Acta del 14.06.12. Aporte de AAQSA. AAQSA realizará un gasto de responsabilidad social estimado en S/. 1,000,000,000 conforme al detalle siguiente:

**ACTA N° 013-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**A. Un gasto de responsabilidad social de S/. 350,000,000 durante la Etapa de Construcción del Proyecto Quellaveco, según lo indicado a continuación:**

1. AAQSA construirá o promoverá la construcción del sistema de barraje, bombeo y conducción de agua Chilota Chincune, cuyo valor estimado es de 100,000,000, como parte de su gasto de responsabilidad social, la que será entregada para su operación.
2. AAQSA transferirá al Fondo de Desarrollo de Moquegua S/. 150,000,000; monto que será destinado a:
  - i) Construcción de un sistema de almacenamiento de Asana por un total de 2.5 MMC, cuyo valor estimado es de S/. 100,000,000.
  - ii) Ejecución de proyectos en las provincias de Mariscal Nieto, Ilo y Sánchez Cerro. Según el Acuerdo N° 4 del Acta del 27.06.2012, la distribución del aporte al Fondo de Desarrollo de Moquegua que efectúe AAQSA deberá ser realizada de manera equitativa entre las 3 provincias de Moquegua.
3. AAQSA ejecutará, por un valor estimado en S/. 100,000,000, los siguientes compromisos asumidos en la Mesa de Diálogo:
  - i) Recrecimiento de la Presa Vizcachas.
  - ii) Implementación del Programa de Proveedores Locales.
  - iii) Implementación del Programa de Capacitación para el Empleo.
  - iv) Implementación del Programa de Protección para Bofedales.
  - v) Implementación del Programa de Protección de la Queñua y Guanaco.

**B. Un aporte para el Fondo de Desarrollo de Moquegua de un monto igual al 20% de la regalía minera que correspondería pagar a AAQSA en aplicación de la Ley de Regalía Minera aprobada por Ley No. 28258, o de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 157-2004-EF, según se encuentren modificadas y vigentes al 10 de julio 2012.**

Dicho aporte se estima en S/. 650,000,000 durante los 30 años previstos de operación del Proyecto Quellaveco. El monto total del aporte al Fondo de Desarrollo de Moquegua fue materia del Acuerdo N° 6 del Acta del 10 de julio del 2012.

1. AAQSA se compromete a proporcionar los recursos antes indicados al fondo de desarrollo de Moquegua, los mismos que se destinaran a financiar los gastos de operación del sistema de bombeo y conducción de agua de Chilota Chincune (si así aprobara), así como otros proyectos que puedan ser aprobados por el fondo.
2. AAQSA se compromete a proporcionar los recursos al Fondo de Desarrollo de Moquegua.
  - ❖ Los recursos serán transferidos por el fideicomiso de acuerdo a las instrucciones emitidas por la Asamblea a las Cuentas del Fondo.
  - ❖ Los Proyectos que se ejecuten con recursos del Fondo proporcionados por AAQSA deberán cumplir requisitos comprobados de sostenibilidad, inclusión social, empoderamientos, respeto por el medio ambiente y enfoque en los medios de vida sostenibles, concordantes con las políticas y planes de responsabilidad social de AAQSA.
    - i) Desarrollar estudios de pre factibilidad y factibilidad, obtención de permisos y construcción del sistema de almacenamiento en la cuenca del río Asana para administrar y/o regular hasta 2.5 millones de metros cúbicos de agua de la misma cuenca. Estas actividades estarán financiadas por el Fondo de Desarrollo de Moquegua.
    - ii) Los proyectos deberán ser aprobados por el Fondo de Desarrollo de Moquegua, cuidando que el monto de la inversión en los proyectos sea igual para cada una de las tres provincias.
3. AAQSA se compromete a ejecutar las siguientes obras por un valor estimado en S/. 100,000,000:
  - I. Recrecimiento de la Presa Vizcachas.
  - II. Implementación del Programa de Proveedores Locales.
  - III. Implementación del Programa de Capacitación para el Empleo.
  - IV. Implementación del Programa de Protección para Bofedales.
  - V. Implementación del Programa de Protección de la Queñua y Guanaco

Se entiende que, es un tema de actividades mineras y que es su responsabilidad social, el cumplimiento de los acuerdos.

Menciona que, Anglo American Quellaveco, no podrá participar en la Sesión de Directorio, pero señalan asumir la responsabilidad de 07 años el pago que representa el consumo de energía eléctrica, sin embargo, de la lectura del acuerdo, se habla de un financiamiento de la operación, la operación no es solamente dotar de energía eléctrica, la operación es que estén cargo de que el sistema funcione y de entregar el agua. El PERPG necesita establecer claramente cuál es su participación, debemos encontrar un convenio donde se establezca ello porque se trata de un proyecto de responsabilidad social en donde la operación este cargo de la empresa Anglo American Quellaveco. Se ha visto documentos en el PERPG donde se ha designado un comité para recepcionar la obra, pero para recepcionar la obra, demanda compromisos. Una operación no significar dotar energía, operación significa poner a funcionar, poner el personal y entregar el agua. Esto es lo que se entiende de este acuerdo, precisando que no se encontró documento que especifique como se debe realizar, primero aclarar el tema de la responsabilidad de los acuerdos para luego realizar un comité de recepción de obra.

*ay*  
**PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** Señala que, es una terrible preocupación la forma y manejo que ha tenido el Fondo de Desarrollo respecto a la ejecución de la obra, las veces que se convocó al Fondo de Desarrollo para que exponga el avance del proyecto, dijeron lo mismo que vienen a exponer ahora, teniéndose información irrelevante, no teniendo claro cuál es el cronograma. Sabiendo y teniendo la prerrogativa que tiene la empresa privada, realizan contratos con empresas pocas serias.

*l*  
Manifiesta que, hace falta un llamado de conferencia de prensa, así como, informar a los compradores, que el pueblo de Moquegua, se haga respetar, por la tremenda irresponsabilidad de Fondo de Desarrollo Moquegua.

*s*  
Asimismo, informar a los miembros de Fondo de Desarrollo Moquegua, que informen en presencia de ellos, como se está llevando a cabo la ejecución de la obra.

La presión que ejercen los compradores, no es dirigida a Fondo de Desarrollo Moquegua, sino al PERPG, y que particularmente, no he venido a tapar ninguno de los incumplimientos de la Empresa Anglo American Quellaveco y quienes deben informar al pleno es a la Empresa Anglo American Quellaveco, que son los que asumieron el compromiso y no se encuentra en ejecución y que no hacen más que desmerecer los avances logrados por el PERPG.

Asimismo, pide que los miembros de Fondo de Desarrollo Moquegua, sean parte de la problemática y rindan cuentas, realice una evaluación de los responsables que han tenido a cargo el proyecto del sistema Chilota Chincune.

*H*  
**Arq. Gina Valdivia Velez - Supervisora Técnica del Fondo de Desarrollo Moquegua:** Explica que, el Proyecto de Línea Impulsión de Chilota Chincune, es el Componente I del proyecto Ampliación Lomas de Ilo, si no hubiese existido el compromiso de Anglo American Quellaveco de financiar el componente I, ¿podiera haberse registrado el proyecto ampliación Lomas de Ilo?, no se hubiese podido registrar, ¿quién ha hecho el proyecto de perfil?, lo hizo el PERPG el año 2012. En el año 2014 se hizo la factibilidad del proyecto especial pasto grande, porque existía un convenio, en ese momento yo he estado como miembro de este Consejo Regional, cuando todas las autoridades locales recibían el expediente técnico del compromiso de Anglo American Quellaveco, para financiar el componente I. Línea de Impulsión es un componente de registro de inversión pública, Ampliación Lomas de Ilo, donde el estado financio con aproximado de S/.400.000.000 soles, para que el PERPG, pueda ejecutar todo lo que es la línea de conducción desde el PERPG hasta Lomas de Ilo.

*J*  
Señala que no puede existir desconocimiento del cumplimiento de Anglo American Quellaveco, donde el objetivo del proyecto era brindar en una primera etapa 1750 hectáreas y con la construcción la presa Chilota Chincune, poder ampliar la segunda etapa.

Señala, que hubo un compromiso desde el inicio para que el PERPG otorgue todo el terreno saneado, donde estaría el proyecto Línea de Impulsión y así se pudiera contratar a la empresa contratista, para poder ejecutar las obras, pero el PERPG, no entrego los terrenos, hay un acta formal que está en el registro del cuaderno de obra del proyecto, en donde se tiene que, en enero del 2016, recién el PERPG entrego el terreno saneado para que pueda intervenir el contratista para ejecutar la obra.

*?*

Señala que, en el año 2019, cuando se concluye toda la construcción del proyecto y equipamiento, no tenían el tema de la integración de la línea de transmisión de la subestación Chilota Chincune, porque su culminación fue en marzo del 2020. Existen acuerdos de Sesión de Directorio del PERPG, acordando la suscripción del contrato con Red Sur, para poder contar con la energía eléctrica. Y desde el año 2019 que estaba el Prof. Zenón Gregorio Cuevas Pare, a cargo de la presidencia, existe el compromiso de Anglo American Quellaveco, para poder financiar el costo de energía eléctrica, durante 07 años.

Señala que, con energía alternativa solo se hubiera podido ejecutar 02 bombas, y no se hubiera ejecutado la prueba integral de todo lo que significa el sistema eléctrico, la línea de transmisión, ni equipamiento, tampoco la subestación Chincune, si se hubiese podido probado con 02 bombas solamente se lograba la impulsión de la cantidad de volumen de agua que tenían en ese momento disponible en el río Chilota y Vizcachas, que no llegaban a los 650 y fue por ese motivo que se suspendió la prueba, debido a que no garantizaba probar todos los componentes del sistema, por eso el Consejo Directivo del Fondo de Desarrollo priorizo la inversión para hacer el inter conexionado, existe un acuerdo del Consejo del PERPG, que acuerda suscribir un contrato Red Sur porque la empresa no quería suscribir contrato con nosotros, debido a que debían suscribir el contrato con el usuario final que es el PERPG, ese acuerdo nos permitió suscribir el contrato para iniciar las pruebas.

Asimismo, el compromiso de la empresa minera es poder financiar este componente I, que es línea de impulsión de sistema de bombeo del agua del río Chilota y Vizcachas hasta el canal del PERPG. Anglo American ha cumplido con la inversión para la ejecución del proyecto, así como para el inter conexionado, con la inversión de realizar la presa de Vizcachas, así como, la entrega de recursos necesarios para la prueba que se ejecutaron en el año 2023. Lo que necesitamos es la licencia de uso de agua, que no corresponde al Fondo de Desarrollo gestionarlo, si no al PERPG, por lo que, pide se involucren del perfil y la factibilidad, y todo lo que corresponde ampliación Lomas de Ilo y también Lomas de Ilo II.

**VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado:** Señala que, el proyecto Chilota Chincune, es mediante inversión privada por un compromiso de responsabilidad social, establecido en los documentos de la mesa de diálogo.

Que los defectos que tiene el proyecto son por la irresponsabilidad del Fondo de Desarrollo Moquegua, por haber aplazado tanto tiempo el proyecto, encontrándose retrasados y permitiendo todos los vicios en manejo de Obrainsa - Astaldi.

Hace mención que anteriormente se había cursado un documento en dos oportunidades, invitando a la Abog. Rossmary Silva Acevedo - Gerente del Fondo de Desarrollo Moquegua, donde no asistió. Acto seguido, pide que se realice un acuerdo de directorio invitado a los integrantes del Fondo de Desarrollo Moquegua, para explicar cómo se está ejecutando el proyecto de Chilota Chincune, y las condiciones en las que actualmente se encuentra.

**Rossmary Silva Acevedo - Gerente del Fondo de Desarrollo Moquegua:** Señala que, desde la fecha del incidente, por el deterioro de la base de concreto, se informó a la empresa Montgomery Watson, quien elaboro el expediente y el resultado del expediente le enviaron el 25 de marzo. El Consejo Directivo del Fondo de Desarrollo, el 26 de marzo sesionó para aprobarse la implementación de mejoras.

El costo del proyecto es de S/. 115,000.000.00 soles, señala que cuando ingresaron, ya se había gastado S/. 90,000.000.00 de soles, teniendo el proyecto un avance físico de 65% cuando Obrainsa Astaldi estuvo a cargo. Cuando la empresa abandona el proyecto y seguidamente también la empresa Prisma, se llevan todo, no dejando documentos al recibir la obra.

Acto seguido, señala que vienen realizando la implementación de la mejora con la válvula disipadora de presión, con el muro corta fuego que no comprendía el expediente, esperando culminar al más breve plazo y contando con las coordinaciones correspondientes.

**PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** Pregunta ¿cuál es el plazo?

**Rossmary Silva Acevedo - Gerente del Fondo de Desarrollo Moquegua:** Señala que, de acuerdo al cronograma aprobado en el Consejo Directivo del 26 de marzo, para finales de julio se culmina con todo.



**ACTA N° 013-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN ORDINARIA**

Explica que, en estos momentos, están procediendo con el desmontado, retirando la base de concreto, para la nueva estructura que se mandado a fabricar de acuerdo al expediente de la mejora recomendado por la empresa Stantec.

**VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado:** Pregunta ¿cuándo ustedes van entregar el proyecto Chilota Chincune? La importación del equipo comprado llega en junio y el trabajo del proyecto, ¿cuándo culmina?, ustedes no nos dicen.

**Rosmary Silva Acevedo - Gerente del Fondo de Desarrollo Moquegua:** Hay un cronograma que estamos acelerando, para el mes de julio estaría todo culminado. Haremos llegar el cronograma que ha presentado la empresa Stanted para esta ejecución, el cual hemos pedido que reajuste los plazos para su ejecución.

**PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** a continuación, invita al Abog. Milar Godofredo Zenteno Mejia, para que participe en la sesión de Consejo Directivo.

**Abog. Milar Godofredo Zenteno Mejia - Jefe Oficina Regional de Diálogo y Prevención de Conflictos del Gobierno Regional de Moquegua:** Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, procede a explicar que es importante precisar los extremos de competencia que tiene el PERPG, en torno a temas de licencias, reservas de agua y también de intervenciones de infraestructura mayor, tiene limitaciones en inversiones que provengan de carácter privado.

Señala que, se planteó exigir que el PERPG, se limite a sus competencias respecto a intervenciones que son compromisos únicamente privados en este caso la empresa Anglo American Quellaveco, bajo este marco, los compromisos privados asumidos por una empresa privada, estos deben tener un tratamiento como compromisos provenientes por empresas privadas, por lo tanto, las gestiones que provengan para la realización de los proyectos corren con cargo por esta empresa, no cargo al estado. Las licencias y reservas de agua, son gestiones de quien va ejecutar el proyecto, por eso la empresa Anglo American Quellaveco es la que debe iniciar las gestiones para las licencias y reservas de agua ante el ANA. Este paso a seguir, es el mismo que ha venido realizando para sus propias operaciones, porque esta inversión no está dentro de la esfera pública.

Acto seguido, señala que se reunieron con el Gerente General del PERPG, para aclarar las competencias a efectos de que no se extralimite de las mismas, y que tampoco usurpe funciones que la norma establece claramente. Por lo tanto, la licencia de reserva de agua que requiere este proyecto, corre por cuenta de la empresa Anglo American Quellaveco, porque es el ente que se comprometió. Es importante no soslayar el aspecto de las competencias, por estar hablando de usurpación de funciones, estamos hablando de intromisión del sector público ante compromisos asumidos por el sector privado.

**Arq. Gina Valdivia Velez - Supervisora Técnica del Fondo de Desarrollo Moquegua:** Pide la participación del Ing. Jaime Alberto Iglesias Salas, representante de la autoridad Local del Agua Moquegua - ALA, para que pueda aclarar el tema, menciona que las reservas de recurso que tiene el río Chilota y Vizcachas, es para la ampliación Lomas de Ilo y el titular del proyecto ampliación Lomas de Ilo es el PERPG. Nosotros hemos acompañado al PERPG, para gestionar esta resolución con la ANA.

Señala que el año 2023 el PERPG, de acuerdo al TUPA del ANA, gestionó la licencia de uso de agua para las pruebas hidráulicas para el componente I del proyecto Lomas de Ilo, nosotros acompañando en ese proceso al PERPG, se presentó un expediente y se hizo la visita técnica, y función a lo que se establece en el TUPA, se autorizó mediante resolución el uso de un volumen de agua, para usarlo durante 7 días. En este momento surge el tema de que, el PERPG no es el que debe gestionar la licencia de uso de agua si no el Fondo de Desarrollo. El Fondo de Desarrollo no es titular de la reserva, quien gestiona el uso del recurso, es el titular y en esa misma resolución se debe establecer el uso final del recurso, en ese momento el uso final del recurso era Lomas de Ilo, pero al no existir la conclusión del canal hasta Lomas de Ilo, no garantizaba esa entrega a Lomas de Ilo, entonces se optó por una compensación de recurso hídrico, en el cual nosotros entregábamos el volumen al canal pasto grande y se suspendía la entrega de la presa pasto grande para regular.

**DIRECTOR - Ing. Jaime Alberto Iglesias Salas:** Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, procede explicar que la reserva de agua está a favor del PERPG, dentro de ellos el proyecto Lomas de Ilo, cada vez que va efectuando alguna actividad, va realizando la liberación de la reserva de agua, para que este se entregue

**ACTA N° 013-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN ORDINARIA**

finalmente a un usuario del área, si luego de la ejecución de todas estas obras que están en camino, proyectados para culminarse en el mes de junio, julio, con la revisión y evaluación del motor componente que se realice a la par y todo este una satisfactoria, finalmente se otorgara los derechos de uso de agua al usuario final.

En el caso particular de la autorización de uso de agua para las pruebas hidráulicas del sistema Chilota Chincune, fue otorgada a favor de quien tiene la reserva, en este caso es el PERPG, no es de quien ejecuta el proyecto, porque al final quien tiene la reserva en este caso particular es el PERPG y es así como se realizó el trámite para la autorización respectiva y es más se realizó la prórroga de la autorización que también está próximo a vencer, la semana pasada en estos días el personal nuestro ha venido a la oficina para hacer coordinaciones sobre el informe y se les ha dado algunas recomendaciones en el lapso que necesite poner una disposición de la prórroga.

**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Señala que, respecto al tema de licencias, corresponde, tramitarlo al titular la reserva, siendo un trámite administrativo que se puede hacer, pero eso no soluciona el tema de la operación por una responsabilidad del privado.

**DIRECTOR - Ing. Jaime Alberto Iglesias Salas:** Señala que, en los acuerdos, debieron aclarar en su momento estos compromisos de manera puntual, respecto a quién iba a ejecutar la operación y mantenimiento de todo el sistema de bombeo de Chilota Chincune, y que es responsabilidad del PERPG, buscar dicha documentación.

**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Se presume que no existe dicho documento, explica que Anglo American Quellaveco, curso un documento proponiendo encargarse o asumir el costo de la energía eléctrica, pero la energía eléctrica no soluciona el tema de la operación, que deberá ser completo.

**Abog. Milar Godofredo Zenteno Mejia – Jefe Oficina Regional de Diálogo y Prevención de Conflictos del Gobierno Regional de Moquegua:** Señala que, es importante contar con la reserva de agua, pero muy diferente tener la licencia, es importante que el directorio eleve la consulta al ente rector.

Explica que el PERPG cuenta con la reserva, pero más no con la licencia. Por lo tanto, el PERPG no tiene autonomía, no puede usurpar la función del ANA o del órgano rector de quien otorga la distribución. Estamos hablando de un proyecto que no está dentro de una esfera pública.

**DIRECTOR - Ing. Jaime Alberto Iglesias Salas:** Señala que, la ejecución de las obras, la está realizando un tercero, más no el ejercicio del derecho. La reserva que tiene el PERPG está a favor de la entidad para el desarrollo de proyectos, que comprenden la ejecución de obras, para que se implementen y finalmente lleguen al usuario final.

Explica, para ejecutar una obra normalmente el administrado busca la fuente de agua y pide autorización para ejecutarla, estas actividades con este pozo de agua, un determinado volumen de agua en un determinado tiempo, solo recurso hídrico que esté disponible, respecto al tema de la prueba hidráulica, se ha realizado sobre la reserva que cuenta el PERPG, no sobre otra fuente de agua distinta, y se está usando sobre una infraestructura que, si bien es cierto va a construir un tercero, finalmente la va a operar el operador hidráulico mayor, que viene hacer el PERPG, es por ello que las autorizaciones que se otorgaron a favor del proyecto tomando en consideración ese aspecto.

1. La reserva está a favor del proyecto.
2. Que las aguas a utilizarse son de la reserva del PERPG, para ver el funcionamiento de la infraestructura que en un determinado momento lo va operar como operador hidráulico el PERPG.

Seguidamente, menciona cuando se ejecutan las pruebas hidráulicas, para ver el funcionamiento del mismo, se realizó una autorización tramitado en el 2022, el año 2023 de igual manera se realizó el mismo procedimiento, y se dio la autorización sobre las aguas que tienen, con el directorio anterior del PERPG, se tenían que realizar las pruebas con el embalse de Vizcachas donde proponen un intercambio de agua, propuesto también por el propio PERPG, por un sistema de manejo de operación del sistema.

Por qué en algún momento el PERPG, deberá manejar todo ello, de manera integral, con las aguas de Chilota Chincune a través del sistema de bombeo, lo de la presa pasto grande.

**Arq. Gina Valdivia Velez - Supervisora Técnica del Fondo de Desarrollo Moquegua:** Toda la licencia que se ha obtenido para el proyecto y la construcción, las ha gestionado el PERPG, el agua para la ejecución de las obras y todo el permiso que correspondan respecto a las pruebas hidráulicas y que están en el TUPA.

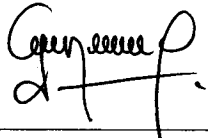
**SECRETARIO TÉCNICO - Ing. Franz Diego Flores Flores:** Señala que, se requiere un convenio donde se establezca claramente que es lo que va a realizar cada uno, con sus respectivas opiniones legales y técnicas.

**VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado:** Acto seguido, señala que se gestione las propuestas del convenio, una vez que tenga el PERPG las propuestas de convenio, se eleve al directorio y se consulte con sus respectivos análisis jurídicos.

Acto seguido, a través de votación se acordó lo siguiente:

**ACUERDO N° 18:** A TRAVÉS DE GERENCIA GENERAL DEL PERPG, GESTIONAR LA PROPUESTA DEL CONVENIO EN EL CUAL INDIQUE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES Y SE INFORME AL PLENO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE DIRECTORIO.

Sin más puntos por tratar en la presente sesión ordinaria, se da por concluida y proceden a firmar los señores directores en señal de conformidad, siendo las 15:45 horas del mismo día.



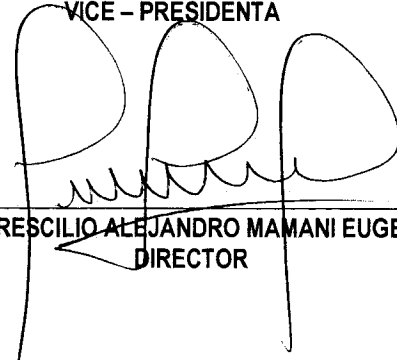
Srta. **GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA**  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO - PERPG



A.S. **MARIA CRISTALA COSTANTINIDES ROSADO**  
VICE - PRESIDENTA



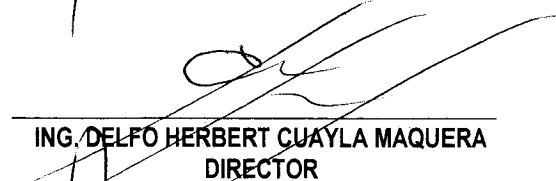
Sr. **GREGORIO MIGUEL VIZCARRA SARAZA**  
DIRECTOR



ING. **PRESCILIO ALEJANDRO MAMANI EUGENIO**  
DIRECTOR



ING. **JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS**  
DIRECTOR



ING. **DELFO HERBERT CUAYLA MAQUERA**  
DIRECTOR



ING. **FRANZ DIEGO FLORES FLORES**  
SECRETARIO TÉCNICO



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL  
REGIONAL PASTO GRANDE



ACTA N° 014-2024-GRM-PERPG-CD  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Moquegua, siendo las 15:50 horas del día jueves 25 de abril del 2024, reunidos en el auditorio del PERPG, los miembros integrantes del Consejo Directivo del PERPG, en mérito a la convocatoria efectuada con OFICIO CIRCULAR N° 014-2024-GRM-PERPG-CD-ST.

De acuerdo a lo regulado en el Título II del Capítulo I, artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Manual de Organización y Funciones del PERPG sobre el Consejo Directivo, referido a las funciones de los directores y presidente, así como lo señalado en el Título III, Capítulo 1, artículos 13°, 14° y 15° del Reglamento interno del Consejo Directivo del PERPG, de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, asistencias y Quorum.

**PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** Previo saludo, procede dar inicio a la presente sesión extraordinaria de Consejo Directivo, con la verificación del quorum correspondiente a fin de estar conforme al RICD y MOF de la entidad.

**VERIFICACIÓN DE QUORUM**

MIEMBROS ASISTENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA	
<b>PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO (GOBERNADORA GORE MOQ.)</b>	Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala
<b>DIRECTOR (REP. GORE MOQ)</b>	Asis. Soc. María Cristala Constantinides Rosado
<b>DIRECTOR (REP. DREA MOQ)</b>	Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio
<b>DIRECTOR (REP. JUNTA DE USUARIOS)</b>	Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza
<b>DIRECTOR (REP. MIDAGRI)</b>	Ing. Jaime Alberto Iglesias Salas
<b>DIRECTOR (REP. MIDAGRI)</b>	Ing. Delfo Herbert Cuayla Maquera
<b>SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DIRECTIVO</b>	Ing. Franz Diego Flores Flores

**AGENDA:**

1. **INFORME DE LA EMPRESA ANGLO AMERICAN QUELLAVECO, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL Y/O AVANCES REALIZADOS EN LA PLANTA DE BOMBEO CHILOTA - CHINCUNE - (ACUERDO N°23 DE LA MESA DE DIALOGO COMPROMISOS DE LA EMPRESA ANGLO AMERICAN QUELLAVECO)**

**PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** Habiendo verificado el quorum correspondiente con la presencia de los miembros del Consejo Directivo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, así como a los funcionarios y trabajadores que se encuentran en la sesión, se corrobora el quorum legal necesario para continuar, por lo tanto, será válido los acuerdos que se tomen, por lo que se procede inmediatamente con el desarrollo de la estación de orden del día.

I. **ORDEN DEL DIA:**

- I. **INFORME DE LA EMPRESA ANGLO AMERICAN QUELLAVECO, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL Y/O AVANCES REALIZADOS EN LA PLANTA DE BOMBEO CHILOTA - CHINCUNE - (ACUERDO N°23 DE LA MESA DE DIALOGO COMPROMISOS DE LA EMPRESA ANGLO AMERICAN QUELLAVECO)**

**PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** Procede a continuar con la presente sesión de Directorio, y concede la palabra al secretario Técnico - Ing. Franz Diego Flores Flores.

**SECRETARIO TÉCNICO - Ing. Franz Diego Flores Flores:** Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, informa que se cursó la invitación a la Empresa Anglo American Quellaveco, con el Oficio N° 502-2024, recibiendo la respuesta de la Empresa Anglo American Quellaveco con carta N°6056, manifestando que no podrá asistir a la reunión, pero que podría asumir en el caso del sistema de bombeo de Chilota - Chincune, el gasto que representa el costo de energía.

Señala que, el acuerdo del año 2012, consistía en asumir el costo de operación y mantenimiento de la estación de Chilota Chincune, y no solo dotar de energía.



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL  
REGIONAL PASTO GRANDE



ACTA N° 014-2024-GRM-PERPG-CD  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

**PRESIDENTA** – **Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala**: Señala que, al no haber asistido la empresa Anglo American Quellaveco, se procederá a continuar con la siguiente sesión extraordinaria.

Acto seguido, por unanimidad, se acordó lo siguiente:

**ACUERDO N°19: SE REITERA LA INVITACION A LA EMPRESA ANGLO AMERICAN QUELLAVECO, PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE DIRECTORIO. INFORME AL PLENO SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL Y/O AVANCES REALIZADOS EN LA PLANTA DE BOMBEO CHILOTA – CHINCUNE – (ACUERDO N°23 DE LA MESA DE DIALOGO COMPROMISOS DE LA EMPRESA ANGLO AMERICAN QUELLAVECO).**

Sin más puntos por tratar en la presente sesión extraordinaria, se da por concluida y proceden a firmar los señores directores en señal de conformidad, siendo las 16:25 horas del mismo día.

Srta. **GILIA NINFA GUTIÉRREZ AYALA**  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO - PERPG

Sra. **MARIA CRISTALA COSTANTINIDES ROSADO**  
VICE - PRESIDENTA

Sr. **GREGORIO MIGUEL VIZCARRA SARAZA**  
DIRECTOR

ING. **PRESCILIO ALEJANDRO MAMANI EUGENIO**  
DIRECTOR

ING. **JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS**  
DIRECTOR

ING. **DELFO HERBERT CUAYLA MAQUERA**  
DIRECTOR

ING. **FRANZ DIEGO FLORES FLORES**  
SECRETARIO TÉCNICO

**ACTA N° 015-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de Moquegua, siendo las 16:30 horas del día jueves 25 de abril del 2024, reunidos en el auditorio del PERPG, los miembros integrantes del Consejo Directivo del PERPG, en mérito a la convocatoria efectuada con OFICIO CIRCULAR N° 015-2024-GRM-PERPG-CD-ST.

De acuerdo a lo regulado en el Título II del Capítulo I, artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Manual de Organización y Funciones del PERPG sobre el Consejo Directivo, referido a las funciones de los directores y presidente, así como lo señalado en el Título III, Capítulo 1, artículos 13°, 14° y 15° del Reglamento interno del Consejo Directivo del PERPG, de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, asistencias y Quorum.

**PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** Previo saludo, procede dar inicio a la presente sesión extraordinaria de Consejo Directivo, con la verificación del quorum correspondiente a fin de estar conforme al RICD y MOF de la entidad.

**VERIFICACIÓN DE QUORUM**

MIEMBROS ASISTENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA	
<b>PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO (GOBERNADORA GORE MOQ.)</b>	Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala
<b>DIRECTOR (REP. GORE MOQ)</b>	Asís. Soc. María Cristala Constantinides Rosado
<b>DIRECTOR (REP.DREA MOQ)</b>	Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio
<b>DIRECTOR (REP.JUNTA DE USUARIOS)</b>	Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza
<b>DIRECTOR (REP. MIDAGRI)</b>	Ing. Jaime Alberto Iglesias Salas
<b>DIRECTOR (REP. MIDAGRI)</b>	Ing. Delfo Herbert Cuayla Maquera
<b>SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DIRECTIVO</b>	Ing. Franz Diego Flores Flores

**AGENDA:**

**1. INFORME TÉCNICO DE FORMULACIÓN EN ETAPA DE PREINVERSIÓN DE LA PRESA ASANA DE LA EMPRESA POYRY**

**PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** Habiendo verificado el quorum correspondiente con la presencia de los miembros del Consejo Directivo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, así como a los funcionarios y trabajadores que se encuentran en la sesión, se corrobora el quorum legal necesario para continuar, por lo tanto, será válido los acuerdos que se tomen, por lo que se procede inmediatamente con el desarrollo de la estación de orden del día.

**I. ORNDEN DEL DIA:**

**1. INFORME TÉCNICO DE FORMULACIÓN EN ETAPA DE PREINVERSIÓN DE LA PRESA ASANA DE LA EMPRESA POYRY**

**PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** Procede a continuar con la presente sesión de Directorio, y concede la palabra al secretario Técnico - Ing. Franz Diego Flores Flores.

**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, informa que en función del acuerdo N°11 en merito a un convenio suscrito en diciembre del año 2022, donde se establece que el PERPG tiene que participar en la evaluación y declaratoria de viabilidad de perfil del compromiso 11 que se refiere a la construcción de la presa Asana.

**PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** Antes de seguir, cedo la conducción de la sesión a la vicepresidenta, expresando que por razones de fuerza mayor, continuará de manera virtual la sesión extraordinaria.

**VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado:** Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, procede a continuar con la sesión programada.

**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Invito al Ing. Carlos Alberto Nicho Ríos, Gerente de la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola - GEPRODA, para que pueda informar sobre la evaluación del perfil que ha presentado la empresa Anglo American Quellaveco a través del Fondo de Desarrollo.

**ACTA N° 015-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**Ing. Carlos Alberto Nicho Rios – Gerente de GEPRODA:** Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, procede a exponer el resultado de la evaluación técnica que se realizó al perfil, presentado por la empresa Anglo American Quellaveco.

Entendiéndose que, el perfil fue realizado por el Fondo de Desarrollo Moquegua, quien contrato a la empresa Pöyry (Perú) S.A.C., para que luego el fuera elevado a la Empresa Anglo American Quellaveco, que a través de la consultora Stantec, realizó un informe técnico con el cual llego al PERPG, para poder evaluar y finalmente hacer el registro donde se observó que el perfil presentado no era viable.

Explica que, en el año 2012 en virtud al Acta de Acuerdos Mediante Acta de la Comisión de Responsabilidad social de la mesa de diálogo para analizar la problemática minera del departamento de Moquegua, suscrita el 10 de julio de 2012. Mediante compromiso N° 11, entre ANGLO AMERICAN, Gobierno Regional de Moquegua GRM, Autoridad Nacional del Agua-ANA, PERPG, se acordó que ANGLO AMERICAN proporcione un aporte para el "Fondo de Desarrollo Moquegua", para financiar la construcción de un sistema de almacenamiento de Asana para un volumen de 2.5 millones de metros cúbicos. Para el desarrollo del estudio, existe un convenio específico entre Anglo American Quellaveco y el Fondo de Desarrollo Moquegua-FDM. El FDM ha contratado a Pöyry (Peru) S.A.C. quien es la subsidiaria domiciliada en Lima/Perú, quien desarrollo el perfil.

Asimismo, señala que en el desarrollo del perfil con los especialistas de la empresa Pöyry, se plantearon alternativas de ubicación de la presa, en la cuenca baja hay 5 alternativas, en la cuenca alta hay 8 alternativas que se han evaluado, siendo esto una matriz para poder determinar las mejores ubicaciones de las presas, considerando todas las variables que puedan tener, como la altura de la presa, el volumen entre otros. Se expuso ante el PERPG en su oportunidad, para la ubicación presa, aprobándose la alternativa E3 que es la cuenca baja. Desde ahí hay inconsistencia respecto al acuerdo N° 11, ya que el este acuerdo indica que la presa debe 2.5 millones de metros cúbicos como volumen, el cual debe estar ubicado aguas arriba del tajo de la mina, pese a eso la empresa Pöyry ha desarrollado todo el perfil.

Acto seguido, señala el resumen de las gestiones realizadas en el proceso de elaboración del perfil del sistema de almacenamiento del río Asana:

**Año 2012 - Acuerdo de la mesa de diálogo:** Resultado de la mesa de diálogo de Moquegua con Anglo American Quellaveco del 2012 - 26 acuerdos y compromisos de la mesa de diálogo.

**Año 2020 - Términos de referencia para el acuerdo N°11:** El PERPG comunica la designación del supervisor Ing. Carlos Enrique Sandoval – Supervisor de Estudios de GEPRODA. La Empresa Anglo American Quellaveco, comunica la designación del Ing. Rudi Acuña Ojeda. Actualización de los TDR del servicio de consultoría para elaborar el perfil.

**Año 2021 - Supervisión y cumplimiento del TDR:** El PERPG comunica designación de representante técnico al Ing. Abraham S. Rivera Paye, para que pueda realizar las coordinaciones de supervisión del cumplimiento del TDR del servicio de consultoría para elaborar el perfil de la Presa Asana para 2.5 mmc.

**Año 2022 - Acuerdos de Directorio Presa Carpanito:** La alternativa Carpanito planteada por el PERPG almacenaría unos 11 mmc realizando el trasvase de las microcuencas Asana y Altarani hacia el río Capillune. Se realiza la visita a la alternativa con la participación del Gerente General, Gerente de GEPRODA, especialistas y supervisor.

**Año 2023 - Presentación del Perfil Informe N°05:** El Fondo de Desarrollo Moquegua, presenta el perfil del sistema de almacenamiento en el río Asana a través del informe N°05, con estudios básicos realizados para su evaluación y viabilidad. El PERPG realiza observaciones y recomendaciones al producto que no pudo ser registrado en el banco de inversiones.

Además señala que, el PERPG ha realizado observaciones y recomendaciones al productor que no pudo ser registrado en el banco de inversiones, durante el periodo 2021 – 2022, se orientaron los estudios y se emitieron los informes N° 1, 2,3 y 4 con sus respectivas opiniones sobre los avances y coordinación entre el Fondo de Desarrollo Moquegua y el PERPG.

**ACTA N° 015-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Durante el periodo del 2023, se entregó en PDF el informe N° 05, el cual se evaluó con baja participación entre el Fondo de Desarrollo Moquegua y el PERPG. Se resalta en noviembre del año pasado, el PERPG evaluó el perfil presentado, pero fue devuelto al Fondo de Desarrollo, con observaciones siendo uno de ellos la ubicación de la presa que tenía que ser aguas arriba del tajo, sin embargo, el Fondo de Desarrollo Moquegua no devolvió el perfil con el levantamiento de las observaciones, entregando el perfil a la empresa Anglo American Quellaveco y esta sometió el perfil a la evaluación técnica por parte de la empresa Stantec y la empresa es quien comunica al PERPG el informe final al que llamaron informe memorándum técnico N° 05, con diferentes observaciones o aportes técnicos.

La evaluación que hizo la empresa Stantec del perfil, tiene este grupo de evaluaciones. En criterio de diseño se evalúa el volumen de diseño, la configuración geométrica, aumento de altura, aumento de longitud corona, aumento de volumen, volumen de excavación y categoría de presa.

Sobre el tipo de presa, señala:

1. El tipo de presa elegido en el sitio E-03 corresponde a una presa de arco con doble curvatura, esta sección fue influenciada por la configuración geométrica estrecha del valle y las condiciones geotécnicas observadas.
2. La construcción de este tipo de presa requiere la aplicación de procesos y técnicas especializadas de las cuales no se tiene experiencia en el mercado peruano.
3. Al limitar las opciones de contratistas se asume un alto riesgo de aspecto constructivo que impactarán en el plazo y el costo del proyecto.
4. No se analizó la opción de presa tipo arco gravedad, la cual se puede adaptar bien a la configuración del sitio seleccionado y la cual emplea métodos de construcción como CCR – concreto compactado con rodillo.

Señala además que, se hizo análisis estructural de la presa del diseño que tenía el perfil:

1. El perfil presenta el análisis estructural de elementos finitos (FEM) el cual presenta altos esfuerzos de tensión a través del cuerpo de presa.
2. El análisis preliminar realizado en el perfil, no incluye la interfase presa – roca no lineal, si la presa se delaminará desde la fundación. Puede que no se tenga un buen anclaje de los estribos de la roca y la presa que pueda desprenderse.
3. Los puntos 01 y 02 incrementarán los refuerzos, generando aumentos de volumen del cuerpo de presa y por ende aumento de adicionales en los costos de construcción, por lo que, el ancho de la presa puede ampliarse y esto puede aumentar costos.
4. El estudio de perfil no incluye un análisis térmico simplificado de acuerdo con la etapa de proyecto, con el fin de determinar la necesidad del sistema de tubería post-cooling del concreto, suministro de agua, monitoreo de agua y caudales, y las inyecciones en juntas de contracción. La presa al ser de concreto como son volúmenes grandes de concreto, esta genera calor, por su gran volumen puede generar fisura en la presa, por lo tanto, debe haber el sistema de tuberías post-cooling, que son tuberías que están dentro del concreto por donde pasa agua fría de tal manera que controle la temperatura.

Como aspectos constructivos, en el estudio han omitido varias cosas como la metodología de construcción del cuerpo de la presa debe ser CCV- concreto convencional vibrado, accesos temporales para la construcción, suministros de energía eléctrica, galerías de drenaje en el cuerpo de presa y en ambos estribos subterráneos en 2 niveles, perforaciones e inyecciones de consolidación, limpieza de la superficie para la fundación, excavaciones y sostenimiento de la poza de disipación, y sistema de encofrado trepante, propuesto con madera inadecuado para una altura de 89.5 m.

En los costos y cronograma de ejecución, se encontraron las siguientes falencias en el perfil:

1. Los gastos generales del contratista son insuficientes, no guardan coherencia con la magnitud de los trabajos, tiempo de construcción de la presa, así como participación del personal clave de experiencia.
2. No se ha elaborado un plan de construcción donde se definan las estrategias de construcción y se evalúen con detalle los tiempos, rendimientos, selección de equipos, determinación de cuadrilla, secuenciamiento, etc.



**ACTA N° 015-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

3. El plazo de construcción de 720 días (2 años) calculado en el perfil, no ha contemplado la modulación por bloques y sectores, omisión de consideración por proceso constructivo aplazará los tiempos a 3 o 4 años de construcción.
4. Considerándose la omisión de diseño y complementos técnicos observados, estos impactarán directamente en un mayor costo para la elaboración y para el detalle durante la ejecución.

Como opinión de la Unidad Formuladora del PERPG, se tiene que el estudio de preinversión denominado Sistema de Almacenamiento en el río Asana elaborado por la Empresa consultora PÖYRY (Perú) SAC AFRY identifico las dos mejores alternativas de solución, las cuales son la alternativa 03 o E-03 que tiene un costo total de inversión de S/ 229, 396, 033.01 a precios privados y a precios sociales S/. 165, 642, 690.14 soles y la alternativa 04 o E-04 el cual tiene un costo total de inversión de S/ 252, 564, 185.44 soles a precios privados y a precios sociales de S/ 213, 921, 865.07 soles. Por lo tanto, cumpliendo con los lineamientos del sector y la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) se procede a realizar los cálculos respectivos para verificar la evaluación social del estudio de preinversión, por lo que a continuación mostraremos dichos resultados con la información presentada en dicho estudio de preinversión.

Para la alternativa 03 o E-03 seleccionada en el presente estudio de preinversión, la tasa interna de retorno - 10.15%, valor actual neto -126,716,157.55, beneficio/costo de 0.25.

Para la alternativa 04 o E-04, Tasa interna de retorno de -12.03%, valor actual neto -174,995,709.55, beneficio/costo 0.20.

El VAN SOCIAL de la alternativa seleccionada o propuesta debe de ser mayor de cero. Visualmente la alternativa seleccionada, la rentabilidad económica tiene indicadores desfavorables a una tasa de descuento social de 8%, indican que el proyecto no es rentable, la cual contribuirá a tener pérdidas económicas a las Unidades Productoras seleccionadas en el ámbito del proyecto.

La inversión total requerida para el presente proyecto a precios privados es de S/. 229'396,033.01 soles y a precios social es de S/. 165'642,690.14 soles, el mismo que iba a ser financiado en su totalidad por la Empresa Minera Anglo American Quellaveco.

El Valor Actual Neto Social (VANS), es de S/. - 126' 716, 157.55 soles, lo que revela que es menor que 1, por lo tanto, no es rentable socialmente y no se debe de realizar dicha intervención.

La Tasa Interna de Retorno (TIRS), del presente estudio de preinversión Proyecto de la alternativa seleccionada o propuesta, es de - 10.15% menor a la Tasa Social de Descuento (TSD) 8%, por lo que es recomendable no realizar dicha intervención.

La relación de la ratio beneficio/costo a precios sociales es de S/. 0.25 soles, nos revela que el índice de recuperación de costos no sucederá y que la generación de beneficios netos no cubrirá los costos invertidos, por cada S/. 1.00 invertido perderá 0.75 soles.

Concluyendo que, el equipo técnico de la Unidad Formuladora al verificar los aspectos técnicos detallados en el documento denominado Memorandum Técnico elaborado por la Empresa STANTEC PERU S.A, con la información proporcionada por la empresa PÖYRY (Perú) SAC AFRY, se deduce que el costo de la infraestructura de la Presa se va a elevar notoriamente y como consecuencia el costo total de la inversión se va a elevar considerablemente al limitar u omitir ciertas especificaciones técnicas en el proceso constructivo de la presa (Tipo A) pone en alto riesgo la construcción de la presa en costos y en plazo de ejecución.

La alternativa desarrollada E-03 no es rentable bajo los parámetros de evaluación económica (negativos), lo que implica que durante el registro en el sistema de inversiones no permite continuar con la siguiente fase de inversión.

Aclarando que el PERPG así como el Gobierno Regional Moquegua, no fueron los que elaborando el perfil, sino más bien la consultora POYRY contratada por el Fondo de Desarrollo Moquegua, notamos que la constructora quizá con toda la experiencia que tenga, no ha tenido la previsión de darse cuenta que en el proceso de desarrollo del perfil, no va a ser rentable y han tenido que coordinar y evaluarse nuevas alternativas que permitan la viabilidad

**ACTA N° 015-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Señala que, la consultora debió prever con más tiempo que no sería rentable, quedando mal el PERPG, con el rumor de que la entidad no quiere ejecutar el proyecto de la presa Asana, comprometiendo al Gobierno Regional Moquegua.

Acto seguido, señala que evaluado por los parámetros contenidos por el PERPG, se ingresó al sistema inversiones, donde el sistema no permite avanzar a la siguiente fase, que es la inversión.

Ante la evaluación realizada a la alternativa E-03, resulta con parámetros negativos, es necesario que se reemplacen otras alternativas que permitan dar solución hídrica mediante la construcción, por otra presa que cubra las necesidades de compensación hídrica en Moquegua.

La presa Asana, forma parte de los acuerdos del año 2012, como compensación por daño de balance hídrico en la zona, la obra no debió entrar para evaluarse bajo el sistema invierte.pe, ya que la norma de invierte, indica que solamente ingresan los proyectos cuando se utilicen fondos públicos y la presa Asana por medio de Anglo American Quellaveco, son fondos privados, quedando bajo un mal direccionamiento de la obra, donde no debió evaluarse bajo ese sistema. Durante el desarrollo de las nuevas alternativas es necesario tener una comunicación permanente entre ambas instituciones, no solamente en la parte técnica o de ingeniería, sino también en el aspecto de que como se debe desarrollar el estudio de pre inversión en el contexto del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), ya que se cuenta con una metodología para la fase de formulación y evaluación de un estudio de pre inversión.

**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Señala que, el acuerdo N° 11 indica que el compromiso de Anglo American Quellaveco se compromete a la construcción de la represa de compensación por 2.5 millones de m<sup>3</sup>, 90 lt/s aguas arriba del desvío. Según el compromiso N° 23, la matriz, el sistema de almacenamiento y regulación de agua del río Asana de hasta 2.5 millones m<sup>3</sup>, será financiado por el monto entregado por Anglo American al Fondo de Desarrollo Moquegua.

Como se ve según el compromiso la represa es una compensación, entonces por compensación entendemos que es compensar por algún daño u afectación que se ha hecho, en este caso se debe compensar 90 lt/s que han sido afectados y esa afectación debe ser compensada durante el tiempo que la afectación, el cual se ha dado cuando la empresa empezó afectar hasta que termine sus operaciones mineras.

**VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado:** Antes de empezar, ¿en qué parte del acuerdo de la mesa de diálogo, la empresa Anglo American Quellaveco asume la operación y mantenimiento de la estación Chilota Chincune?. ¿Existe exclusivamente esa observación?.

**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Manifiesta que se trata de una represa de compensación, y si uno compensa agua es porque ha afectado algo. Entonces esa afectación no está escrito, pero nosotros consideramos que siendo una represa de compensación tiene que compensar hasta que se acabe la afectación.

Acto seguido invita al Abog. Milar Godofredo Zenteno Mejia.

**Abog. Milar Godofredo Zenteno Mejia – Jefe Oficina Regional de Diálogo y Prevención de Conflictos del Gobierno Regional de Moquegua:** Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, señala que, en una última sesión del Sub Comité impulsor del Comité de Monitoreo Quellaveco, el Gobierno Regional puso en manifiesto que el PERPG tiene limitaciones en sus competencias en torno a los compromisos asumidos por privados. Cuando se habla del compromiso N° 11, estamos hablando de un compromiso asumido por un privado, un compromiso de responsabilidad social, este compromiso como se acordó, esto incluye los costos de inversión, así como los costos de operación y mantenimiento.

El Gobierno Regional a través del PERPG, suscribió un convenio en diciembre de 2022, en el cual hay puntos que desde el Gobierno Regional consideramos que deben ser reevaluados, porque no coincide con lo que señala en el compromiso N° 11. El PERPG tiene cierta limitación respecto a competencias, en el sentido de asumir desde la aplicación de los estándares de invierte.pe en proyecto que claramente no son competencias del PERPG, si no competencia de un privado, en este caso la empresa Anglo American Quellaveco, la cual ha asumido el compromiso

**ACTA N° 015-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

de realizar un proyecto de sistema de almacenamiento a todo costo, esto conforme obra en las Actas de la Mesa de Dialogo con Quellaveco. Entendemos a todo costo, la etapa de inversión y la etapa de post inversión, durante la vigencia del proyecto minero.

Además señala que, el Directorio del PERPG debe disponer las acciones de reevaluación que dieron origen a estos convenios para proceder hacer las correcciones del caso. Desde el Gobierno Regional consideramos la suscripción de convenios que operativicen un compromiso, lo que no concebimos es que estos convenios desnaturalicen el objeto de un compromiso. El Gobierno Regional está haciendo las consultas al Ministerio de Economía y Finanzas, para que nos haga las precisiones entorno en que momento iniciarían las responsabilidades de los costos y mantenimiento cuando se trata de proyectos de post inversión, cuando la pre inversión es responsabilidad de un privado. El *invierte.pe* y el Ministerio de Economía y Finanzas, deben aclararnos que limite de competencias tenemos cuando se trata de una evaluación de un proyecto del cual la pre inversión no es nuestra competencia, ya que los recursos no son públicos.

Además señala que, no hay discusión alguna de que la empresa Anglo American Quellaveco es la que asuma el compromiso en su totalidad, incluso asumiendo los costos de post inversión, que es costos de mantenimiento en el sentido de que se trata un proyecto de compensación, por lo que, tendrá que asumirlo durante el tiempo de la vigencia del proyecto minero y una vez culminado este proyecto, se tendrá que realizar una evaluación post inversión de los costos y mantenimiento, esta es una primera posición de negociación que el Gobierno Regional ha planteado en el subgrupo impulsor en el Comité de Monitoreo Quellaveco – CMQ.

El Gobierno Regional Moquegua ha exhortado al PERPG dos puntos:

1. Realizar una nueva evaluación de los convenios y documentos que se firmaron con Anglo American Quellaveco y que revisen las competencias que tiene el PERPG, para intervenir en un proyecto que es netamente competencia de un privado.
2. Se planteó que el PERPG, limite a sus competencias en las intervenciones que en adelante tenga en torno al compromiso N° 11.

Como representante alterno de la Gobernadora ante el Comité de Monitoreo Quellaveco – CMQ, es responsabilidad del Gerente General del PERPG, asumir las competencias hasta donde la ley le permita, por lo tanto, el Gobierno Regional Moquegua, exhorta que en ese ámbito se desarrolle sus declaraciones y futuras presentaciones de informes entre otro, para evitar contradicciones o inconsistencias que luego indispongan no solo al PERPG, si no al mismo Gobierno Regional de Moquegua.

**VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado:** Señala ser un tema bastante controversial en el sentido de que están buscando una responsabilidad en el directorio del PERPG, por haberse celebrado el Gerente anterior un convenio, que no es de acuerdo a los términos y funciones que le compete al PERPG y a la administración pública.

Señala que, la empresa Anglo American Quellaveco, está buscando las fórmulas de como evadir responsabilidades, respecto a la ejecución de la presa Asana y que inclusive surgió un problema de línea de autoridad y responsabilidades del PERPG, donde tuvo a bien de solicitar al Ing. Franz Diego Flores Flores – Gerente General del PERPG, que estos temas primero se traten en el directorio para llegar a un acuerdo y después presentarlo ante la opinión pública.

Acto seguido, hace mención de que la presa podría ser de 5.000.000 de m<sup>3</sup> y que en su momento la opinión de varios ingenieros era que se contaba con los recursos hídricos necesarios como para hacer la presa incluso no solamente en la parte baja, sino también hacia arriba como estaba establecido.

Es en ese momento, la empresa se comprometió en realizar la presa de 5.000.000 de m<sup>3</sup>, donde quedaron en contratar a una empresa que realizaría los estudios y el expediente necesario para ver los 6 lugares establecidos y ver cuál es el más adecuado. Como dieron la factibilidad de que hay recursos hídricos, es que dimos la facultad al Gerente General del PERPG - Ing. Agapito Mateo Mamani Luis, para firmar un convenio, el cual ha sido celebrado el

**ACTA N° 015-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

22 de diciembre del 2022, donde nosotros no tuvimos la oportunidad de leer el convenio, si le dimos responsabilidad para firma un convenio, tiene que traernos para ver en qué condiciones está ese convenio, no es que tiene la facultad absoluta de poner lo que le da la gana en el convenio. Debíó venir al pleno del Directorio con los informes técnicos y legales necesarios para poder aprobarse, lamentablemente se firmó en algunos aspectos perjudiciales sobre todo en el tema del sistema de inversión, sobre la operación y mantenimiento de la empresa que tiene asumir su responsabilidad. El convenio no tiene legalidad porque primero no ha sido aprobado por el Directorio, segundo solamente esta firma del Ing. Agapito no contando con las firmas del Asesor Legal y Órgano técnico que es la GEPRODA.

Acto seguido, señala que se debe desconocer el convenio celebrado y que se elabore una propuesta de responsabilidad de la empresa, que no sea de 5 millones, que sea lo que dice el acta, la de 2.5 millones m<sup>3</sup>, ya que no ha tenido el procedimiento debido, por lo que, el Directorio no puede reconocer un convenio con esas falencias. Se debe exigir que, se cumpla con el acuerdo de la construcción de la presa Asana como dice el **Compromiso N°011: Anglo American Quellaveco**, se compromete a la construcción de la Represa de Compensación por 2.5 millones de m<sup>3</sup> (90 LPS) aguas arriba del desvío. Y por último punto, propone firma un nuevo convenio, donde se da la responsabilidad al Gerente General del PERPG – Franz Diego Flores Flores, junto a las personas entendidas, elaboren y presenten para la siguiente sesión y en esas condiciones aprobarse.

**Abog. Milar Godofredo Zenteno Mejía – Jefe Oficina Regional de Diálogo y Prevención de Conflictos del Gobierno Regional de Moquegua:** Explica que, el convenio fue suscrito el 19 de diciembre, pero públicamente ingresaría el 22 en días hábiles a la fecha.

Nosotros como Oficina Regional de Diálogo y Prevención de Conflictos del Gobierno Regional de Moquegua, vigilantes de los 26 compromisos, estamos observando que, no está mal que sean convenios que ejecuten compromisos, porque ciertamente los compromisos fueron realizados en un ámbito ambiguo, no obstante las cláusulas, condiciones y términos que deben tener estos convenios deben ser favorables para la ejecución del compromiso.

Menciona que, el Gerente antes de suscribir el convenio debíó primero informar al Consejo Directivo los términos completos al directorio, así como, la ratificación del mismo.

Señala la existencia de inconsistencia en la tramitología del convenio, la primera inconsistencia es donde no obran las opiniones legales o visto bueno del área legal, considerando que aquí se iba tocar temas de proyectos o relacionado con las inversiones del PERPG, y que estaría por asumir costo de mantenimiento, debería haber la opinión y sellos de visto bueno de las áreas que hagan sus veces, que verifiquen la viabilidad de costos de mantenimiento donde no se observa en el documento y que no ha pasado por las opiniones correspondientes o en su defecto estas no fueron puestas en conocimiento del directorio en estos términos, al menos no en su plenitud.

Se considera que la primera observación es la de forma, en este aspecto nos referimos a la tramitología, admisión y aprobación de un convenio y para ello nos remitimos a la Ley de Procedimiento Administrativo General. Existen errores de forma que pueden ser subsanados, pero que analizadas puede arrojar muy probablemente una nulidad de oficio. En este momento sería muy prematuro que el Directorio determine, la sugerencia que damos es que, este convenio pase a una evaluación en torno a las inconsistencias que el documento presenta respecto a su trámite, que pase una evaluación legal considerando una posible situación que conlleven una nulidad de oficio.

Acto seguido, recomienda que el directorio ampare su decisión futura en una próxima sesión, en dejar sin efecto algo, previamente con un informe legal, que señale las inconsistencias que ha identificado a nivel de trámite o de forma, y a nivel de fondo.

A nivel de fondo, la más importante que consideramos, es el hecho que el PERPG mediante este convenio, es que estaría asumiendo gastos que no le compete, que no son sus competencias, que es justamente costo de mantenimiento, sin precisar fecha o momento. Este no es una inversión habitual, no es proyecto de inversión de infraestructura mayor que sale de la cartera del PERPG, que se ejecute habitualmente con presupuesto público, este es un proyecto que nace de un aporte privado, su compromiso y entrega es privada, como parte de

**ACTA N° 015-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

compensación y responsabilidad social, por lo tanto, no es un proyecto que debe entenderse bajo la modalidad del sistema de invierte.pe, tiene ciertas situaciones que lo hacen diferente.

*Ag*  
**VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado:** Señala que, el documento del convenio firmado de cooperación entre el PERPG y Anglo American Quellaveco, firmado por el Gerente General del PERPG - Ing. Agapito Mateo Mamani Luis, el 22 de diciembre, se ha encontrado varias inconsistencias y procedimientos que no responden a la tramitología, por lo cual debe ser evaluado por las áreas correspondiente, para que den su opinión de acuerdo a su responsabilidad.

**DIRECTOR - Ing. Jaime Alberto Iglesias Salas:** Señala que, de acuerdo a la evaluación que hicieron respecto los puntos propuestos, ninguno de ellos sería viable.

*P*  
**SECRETARIO TÉCNICO - Ing. Franz Diego Flores Flores:** Señala que, viene recomendando también en la mesa de Comité de Monitoreo Quellaveco - CMQ, que se tenga que reevaluar el acuerdo N°11. El informe técnico presentado por el Fondo de Desarrollo el cual lo hizo una consultora, dice que en la cabecera de la cuenca, al querer almacenar 5.000.000 millones de m<sup>3</sup>, se invade bofedales y propiedades privadas. Debemos manifestar a la empresa Anglo American Quellaveco, que cumpla el acuerdo tal como se señala, antes de las actividades mineras, porque de alguna forma esa propuesta que nos han traído no es viable, es de bajo de las actividades mineras, el acuerdo es arriba en la cabecera de cuenca.

*S*  
Además señala que, la alternativa que presentan, no es una alternativa óptima técnicamente, porque estamos construyendo una presa dentro del cauce del río, y cuando el río crece, trae fango, arena y piedras, por lo que, se va depositar ahí, porque realmente no está en cabecera de cuenca. Por lo que el PERPG, ha pedido a la empresa y al Comité de Monitoreo Quellaveco - CMQ, que se reevalúe el acuerdo N°11 y se realice en la cabecera de cuenca, tal como dice el acuerdo, antes de las actividades mineras y con 2.5 millones de m<sup>3</sup>.

*o*  
**VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado:** Entonces están de acuerdo que se haga la presa con 2.5, de acuerdo a lo que está suscrito en el convenio porque dice que es arriba de la mina, no dice que es abajo, por eso tenemos que ratificarlo, que se cumpla la construcción de la presa tal como dice el convenio.

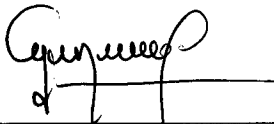
*A*  
Señala que, a que tener en cuenta que cuando se de la operación y mantenimiento de la presa por parte de la empresa minera, por eso debe evaluarse en los términos más adecuados, el control que tenemos que tener nosotros, para que no exista inconvenientes.

**SECRETARIO TÉCNICO - Ing. Franz Diego Flores Flores:** Esta bien creo que no nos impedirían nada que nosotros supervisemos y administremos, pero que todo el gasto asuma la Empresa Anglo American Quellaveco.

Acto seguido, por unanimidad, se acordó lo siguiente:

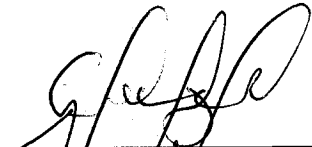
**ACUERDO N° 20:** ENCARGAR A LA GERENCIA GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE, PARA QUE A TRAVES DE SUS AREAS PERTINENTES, EMITAN OPINION TECNICO Y LEGAL, PARA VER LA LEGALIDAD DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL PERPG Y LA EMPRESA ANGLO AMERICAN QUELLAVECO - AAQ, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022.

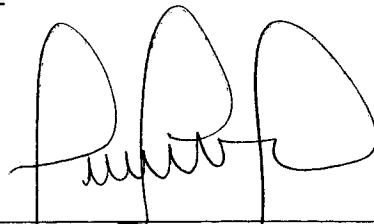
Sin más puntos por tratar en la presente sesión extraordinaria, se da por concluida y proceden a firmar los señores directores en señal de conformidad, siendo las 18:00 horas del mismo día.

  
\_\_\_\_\_  
Srta. GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO - PERPG

  
\_\_\_\_\_  
Sra. MARIA CRISTALA COSTANTINIDES ROSADO  
VICE - PRESIDENTA

**ACTA N° 015-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

  
\_\_\_\_\_  
**Sr. GREGORIO MIGUEL VIZCARRA SARAZA**  
**DIRECTOR**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. PRESCILIO ALEJANDRO MAMANI EUGENIO**  
**DIRECTOR**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS**  
**DIRECTOR**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. DELFO HERBERT CUAYLA MAQUERA**  
**DIRECTOR**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES**  
**SECRETARIO TÉCNICO**

**ACTA N° 016-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de Moquegua, siendo las 17:30 horas del día jueves 25 de abril del 2024, reunidos en el auditorio del PERPG, los miembros integrantes del Consejo Directivo del PERPG, en mérito a la convocatoria efectuada con OFICIO CIRCULAR N° 016-2024-GRM-PERPG-CD-ST.

De acuerdo a lo regulado en el Título II del Capítulo I, artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Manual de Organización y Funciones del PERPG sobre el Consejo Directivo, referido a las funciones de los directores y presidente, así como lo señalado en el Título III, Capítulo 1, artículos 13°, 14° y 15° del Reglamento interno del Consejo Directivo del PERPG, de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, asistencias y Quorum.

**PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** Previo saludo, procede dar inicio a la presente sesión extraordinaria de Consejo Directivo, con la verificación del quorum correspondiente a fin de estar conforme al RICD y MOF de la entidad.

**VERIFICACIÓN DE QUORUM**

MIEMBROS ASISTENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA	
<b>PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO (GOBERNADORA GORE MOQ.)</b>	Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala
<b>DIRECTOR (REP. GORE MOQ)</b>	Asis. Soc. María Cristala Constantinides Rosado
<b>DIRECTOR (REP.DREA MOQ)</b>	Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio
<b>DIRECTOR (REP.JUNTA DE USUARIOS)</b>	Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza
<b>DIRECTOR (REP. MIDAGRI)</b>	Ing. Jaime Alberto Iglesias Salas
<b>DIRECTOR (REP. MIDAGRI)</b>	Ing. Delfo Herbert Cuayla Maquera
<b>SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DIRECTIVO</b>	Ing. Franz Diego Flores Flores

**AGENDA**

1. **INFORME DE INCORPORACIÓN DE LOS ACUERDOS N°01 - PRESA CHILOTA, N°16 – EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESA TITIRE, N°22 CUENCA RIO MOQUEGUA, DE LOS 26 ACUERDO Y COMPROMISOS DE LA EMPRESA MINERA ANGLO AMERICAN QUELLAVECO.**

**PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** Habiendo verificado el quorum correspondiente con la presencia de los miembros del Consejo Directivo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, así como a los funcionarios y trabajadores que se encuentran en la sesión, se corrobora el quorum legal necesario para continuar, por lo tanto, será válido los acuerdos que se tomen, por lo que se procede inmediatamente con el desarrollo de la estación de orden del día.

**I. ORDEN DEL DIA:**

1. **INFORME DE INCORPORACIÓN DE LOS ACUERDOS N°01 - PRESA CHILOTA, N°16 – EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESA TITIRE, N°22 CUENCA RIO MOQUEGUA, DE LOS 26 ACUERDO Y COMPROMISOS DE LA EMPRESA MINERA ANGLOAMERICAN QUELLAVECO.**

**PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** Procede a continuar con la presente sesión de Directorio, y concede la palabra al secretario Técnico - Ing. Franz Diego Flores Flores.

**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, procede a informar sobre la lista de acuerdos suscritos que trata sobre recursos hídricos, en la Mesa de Diálogo Moquegua con Anglo American Quellaveco - AAQSA.

**COMPROMISO N°01:** La Empresa AAQSA transferirá a favor del Proyecto Especial Regional Pasto Grande PERPG, los terrenos que se encuentran en el área de embalse de Chilota, de Anglo American Quellaveco S.A.

**ACTA N° 016-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**Descripción del compromiso:** *Consiste en transferir aquellas áreas de terreno de propiedad de AAQSA, y que sean necesarias para viabilizar la construcción de una obra de almacenamiento y regulación de aguas en el río Chilota por parte del PERPG, de acuerdo con los estudios técnicos que se realicen.*

Explica que, el PERPG elaboro un expediente técnico con un costo de aproximadamente de S/.190,000.000.00 soles, solicitándose el financiamiento al Gobierno Central a través del MIDAGRI – Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Para la presa se requiere los terrenos de acuerdo al compromiso N° 01. Los terrenos en parte es de propiedad de AAQSA y la otra parte es de terceros (familia Coaila). Esto se informó al CMQ - Comité de Monitoreo Quellaveco, para que precise los puntos, ya que no se tiene un convenio firmado. AAQSA está pidiendo transferir los terrenos a favor del PERPG, por lo que, según el compromiso se nos debe entregar todo los terrenos incluido los pertenecientes de la familia Coaila, para que el PERPG no tenga que lidiar con la entrega de terrenos con terceros, en caso que AAQSA solo seda los terrenos de su propiedad. Debemos tener más precisiones para cumplir el acuerdo, por lo que, se debe tener un convenio para establecer claramente las obligaciones de AAQSA con el PERPG.

**COMPROMISO N°11:** *Anglo American Quellaveco, se compromete a la construcción de la Represa de Compensación por 2.5 MMC (90 LPS) aguas arriba del desvío.*

**Descripción del compromiso:** *Según el Compromiso N° 023 de la presente matriz, el sistema de almacenamiento y regulación de agua en el río Asana de hasta 2.5 millones de metros cúbicos, será financiado por el monto entregado por Anglo American Quellaveco, al Fondo de Desarrollo Moquegua.*

**COMPROMISO N°16:** *Anglo American Quellaveco, en etapa de operaciones, junto con las autoridades competentes, propiciará la construcción de represa en zona de Titire, para incrementar el recurso hídrico para uso minero y mejorar el abastecimiento hídrico para el uso de la población y agricultura.*

**Descripción del compromiso:** *Anglo American Quellaveco, elaborará un estudio de factibilidad para la construcción de una represa en zona de Titire, junto con las autoridades competentes.*

**COMPROMISO N°18:** *Evaluar la construcción de una pequeña presa en el río Pacchani, en la etapa de operaciones del Proyecto Quellaveco, para reemplazar el agua del caudal ecológico que es de mala calidad con agua limpia de la presa.*

**Descripción del compromiso:** *Estudio de factibilidad de una represa en el río Pacchani, con la participación de las autoridades competentes.*

Manifiesta que, al nivel del sistema de inversión pública, actualmente ya no existe la etapa de estudio de factibilidad, ahora solo este perfil y expediente técnico, entonces para cumplir este compromiso se tiene que hacer expediente técnico.

**COMPROMISO N°22:** *Según carta remitida por Anglo American Quellaveco, a la Comisión de Medio Ambiente el 12 de abril del.2012, Anglo American Quellaveco, se compromete a ejecutar, durante la etapa de operación (primer año), un estudio de una presa adicional en la cuenca del río Moquegua para fines de ampliación de la frontera agrícola.*

*Anglo American Quellaveco, coordinará con las autoridades regionales o a quien ellos designen los lineamientos básicos para la ejecución de dicho estudio y la elección del consultor correspondiente.*

**Descripción del compromiso:** *Durante el primer año de operación, Anglo American Quellaveco, se compromete a ejecutar una presa adicional en la cuenca del río Moquegua, con fines de ampliación de la frontera agrícola.*

*El estudio dará prioridad a las alternativas actualmente propuestas (p.e. presa Huaycullo), sin que ello impida que se pueda proponer otras alternativas, siempre y cuando contribuyan positivamente al fin de ampliación de la frontera agrícola.*



**ACTA N° 016-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Señala respecto a los acuerdos en mención, se debe celebrar un convenio, que permita al PERPG evaluar y realizar acciones.

**VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado:** Pregunta ¿AAQSA, se ha pronunciado respecto a cómo van a entregar los terrenos, con respecto a las propiedades de la Familia Coaila?. ¿Son los terrenos adecuados que el PERPG necesita?.

**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Señala que, a través de un documento Anglo American Quellaveco, está pidiendo hacernos la transferencia de los terrenos, siendo los terrenos adecuados, pero que estos solo serían la mitad del terreno total, quedando la parte de la (Familia Coaila) por definir.

**VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado:** Señala que, el problema se debe a que no se ponen de acuerdo con la (Familia Coaila), tema que se viene discutiendo desde la anterior gestión.

**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Manifiesta que, la Familia Coaila ha indicado que AAQSA les ha quitado de manera irregular parte del terreno que nos quiere transferir, por lo que, plantean para poder reunirse estén presente AAQSA, el PERPG y la Familia Coaila, y que primero, AAQSA devuelva los terrenos que les ha quitado a la Familia Coaila, para luego poder ponerse a dialogar con el PERPG, y la otra alternativa es el proceso de expropiación, siendo este el último recurso.

**VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado:** Hace mención de la existencia de un compromiso del Ministerio de Agricultura para financiar la presa Chilota Chincune.

**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Señala que, el PERPG cuenta con un expediente técnico, aprobado en el año 2023, mediante la contratación de una Empresa Constructora, que no cumplió en el tiempo acordado, dándose por resuelto el contrato y que parte de los estudios fueron utilizados para realizar el expediente técnico, y lo que faltaba, se ha venido realizando con los ingenieros de la GEPRODA (Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola) es decir por administración directa. Cuando se solicitó al MIDAGRI que nos financie, esta nos observó.

**VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado:** Pregunta ¿contaba con el saneamiento físico legal?

**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Explica que, uno de los temas es que, la zona donde se ubica la presa, no se considera realizar la inyección para poder evitar que el agua se filtre, no habiendo estudio de eso, las canteras no están bien definidas, pero se cuenta con material de cantera suficiente para la construcción; el segundo punto es sobre la disponibilidad del terreno, el cual no se tiene, los estudios arqueológicos no están completos, así como, la certificación ambiental que todo proyecto para ejecutarse a nivel del país debe contar con la misma.

Señala que, cuando se ejecuta una obra nueva como la presa Chilota Chincune, se debe actualizar la certificación ambiental es decir hacer un estudio de impacto ambiental a nivel de detallado, el cual debe remitirse al Ministerio de Ambiente y al SENACE. SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES.

Lo que se quiere es que este año se tenga el expediente técnico completo, para que podamos ejecutarlo a través de una licitación pública. El MIDAGRI nos ha ofrecido darnos S/. 120.000.000.00 soles que costaría la presa, donde se deberá completar todo el estudio, lo que no ha querido financiar el MIDAGRI es el tema de la línea de impulsión, así como, el sistema de transmisión eléctrico, por lo que, recomendaron que busquemos un privado, ya que ellos tienen sus costos siendo muy elevados, por lo que, no pueden darnos esa parte. Entonces estamos buscando con un privado que nos pueda financiar con eso que son como S/. 70,000.000.00 soles, por lo que, se debe corregir el expediente técnico, no pudiendo ser el mismo monto. Igual forma, nos piden que presentemos, quien se va hacer cargo de la operación y mantenimiento, el cual estamos hablando de la operación de un sistema de impulsión de 10 km que no es muy barato. Si este año logramos un expediente sin fallas, se estaría avanzando bastante.

**VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado:** Señala que, se realicen las negociaciones y gestiones necesarias. Respecto a la presa Titire pregunta ¿qué es lo que el PERPG está planteando?

**ACTA N° 016-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**Ing. Carlos Alberto Nicho Rios – Gerente de GEPRODA:** Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, manifiesta las presas indicadas en los acuerdos, se ha visto que en la realidad tienen inconsistencias técnicas, se está buscando reemplazos teniéndose una lista de ubicaciones. Para mayor detalle invita al Ing. Abraham Rivera Paye, para que informe.

**Ing. Abrahán Rivera Paye:** Señala que, la presa Titire se tiene que hacer según el acuerdo, pero donde se va hacer esta en puente Bailey, hay zonas termales y géiser, así como cercanía a la pista binacional y zona arqueológica, por lo cual, hidráulicamente había que bombear, lo cual trae problemas y el costo para la agricultura no sería rentable, por lo cual, no recomienda que el bombeo sea por encima, sino puesta abajo por el área de Coalaque y Tambo, y ahí podría haber otra alternativa, traer agua de Tambo a través de una línea de conducción de aproximadamente de 160 km, que podría llegar a la bocatoma de Otorá, pero como presa Titire no es recomendable ejecutarlo.

**DIRECTOR - Ing. Jaime Alberto Iglesias Salas:** Señala que, por el tema de ubicación donde será la represa, está próximo a puente bello, así como, la línea de conducción de 160 km, que sería por una línea de impulsión, pero que se podría buscar otra zona para el sector de Coalaque.

**VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado:** Pregunta ¿el agua está contaminada?

**Ing. Abrahán Rivera Paye:** Confirma que, en los meses de abril hasta diciembre, el agua presenta contaminación y que en el mes de enero a marzo es cuando se almacena el agua.

**VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado:** Estos son acuerdos ya establecidos en la mesa de diálogo que tiene cumplirse.

**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Confirma que sí, son acuerdo de la mesa de diálogo, acto seguido, recomiendan otros sitios donde podría resultar más beneficiosos, pero que para ello se deberá modificar algunos aspectos.

**VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado:** Pregunta ¿qué posibilidades tiene de que se llegue a un acuerdo en trabajar una presa con los recursos de Tambo?, donde se podría usar los caudales, debería centrar la atención en estos puntos de represas, no en varios, en unos cuantos que sean viables e insistir hasta lograr los proyectos. Se podría tomar como acuerdo que, se trabaje como 2 o 3 propuestas sobre proyectos que nos garanticen que son aguas limpias y viables, para ampliar la frontera agrícola.

**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Señala que, otra alternativa sería realizar una presa en la cuenca del río Tambo, poner una presa y evaluar alternativas.

**VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado:** Debemos seguir con el monitoreo y cumplimiento de los acuerdos asumidos en la Mesa de Dialogo con AAQSA y estar en permanente comunicación Comité de Monitoreo de Quellaveco – CMQ, para velar el cumplimiento de los acuerdos. Señala además que, se debe trabajar en proyectos para que recopilen mayores recursos hídricos.

**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Señala que, se va elaborar convenios que serán puestos a consideración del Directorio, para velar el cumplimiento de los acuerdos donde se establezcan las obligaciones del PERPG y AAQSA.

**VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado:** Los convenios bien realizados son buenos, debiéndose tener el mayor cuidado. Ya que el pueblo Moquegua es muy susceptible, ya que la empresa no reconoce los acuerdos que se han llegado en la Mesa de Dialogo.

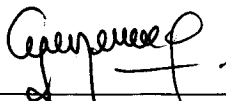
Se manifiesta éxitos a todos los presentes para que sigan adelante en los objetivos que tiene el PERPG, sobre todo el proyecto de Lomas de Ilo.

Acto seguido, a través de votación se acordó lo siguiente:

**ACTA N° 016-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**ACUERDO N° 21:** SEGUIR CON EL MONITOREO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ASUMIDOS EN LA MESA DE DIALOGO CON AAQSA Y ESTAR EN PERMANENTE COMUNICACIÓN COMITÉ DE MONITOREO DE QUELLAVECO – CMQ, PARA VELAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

Sin más puntos por tratar en la presente sesión extraordinaria, se da por concluida y proceden a firmar los señores directores en señal de conformidad, siendo las 18:25 horas del mismo día.



Srta. **GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA**  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO - PERPG



Sra. **MARIA CRISTALA COSTANTINIDES ROSADO**  
VICE - PRESIDENTA



Sr. **GREGORIO MIGUEL VIZCARRA SARAZA**  
DIRECTOR



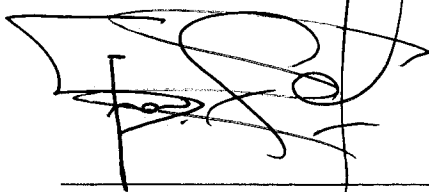
ING. **PRECILIO ALEJANDRO MAMANI EUGENIO**  
DIRECTOR



ING. **JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS**  
DIRECTOR



ING. **DELFO HERBERT CUAYLA MAQUERA**  
DIRECTOR



ING. **FRANZ DIEGO FLORES FLORES**  
SECRETARIO TÉCNICO